



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
LHP/ccr

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo doce horas y veinte minutos del **VEINTITRÉS DE DICIEMBRE** del año dos mil dieciséis, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcaldesa Presidenta: D^a. Isabel Jurado Castro.

CONCEJALES:

D^a. Davinia Valdés del Moral.
D. Rafael Naval Jurado.
D^a. Elvira Jiménez Bueno.
D. Rafael Pastorino Torreño.
D^a. María Jesús Alicia Valdés del Moral.
D^a. Isabel María Fernández Orihuela.
D. José Luis Mellado Romero.
D. Antonio Pérez Bohórquez.

Secretaria General Acctal:

D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal Acctal.:

D^a. María Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

EXTRAORDINARIA-URGENTE

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (6 PP y 3 IU), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria y urgente.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO, CONSTITUIDO MEDIANTE EL RDL 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, PARA LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL FONDO DE ORDENACIÓN DE RIESGO 2016, REGULADO EN ART. 39.1 A).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (6 PP y 3 IU), acordó ratificar la inclusión en el orden del día.

PROPUESTAS RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO, CONSTITUIDO MEDIANTE EL RDL 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, PARA LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL FONDO DE ORDENACIÓN DE RIESGO 2016, REGULADO EN ART. 39.1 A). (I)

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (6 PP y 3 IU), acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“ Considerando que el artículo 39.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece que los municipios que hayan cumplido con sus obligaciones de remisión de información económica-financiera de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas locales y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se encuentren en situación de riesgo financiero, podrán solicitar la adhesión al compartimento de Fondo de Ordenación.

- Con fecha 15 de diciembre de 2016, se recibe Resolución de la secretaria General de Financiación autonómica y local, en la que se nos comunica la valoración favorable del Plan de Ajuste,

- Considerando que en el Acuerdo de la 22de diciembre de 2016, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos establece las características principales del préstamo.

- Considerando que el importe de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio 2016 ascienden a 31.942.412,30€, y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo con inclusión de la operación que se proyecta supera el 10% de los recursos ordinarios. De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) y 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de les bases del régimen local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno.



Visto el informe que se emite por la intervención, se PROPONE:

Primero: Aprobar la operación de préstamo con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales, constituido mediante el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, para la refinanciación de:

- Atender los vencimiento de las operaciones de préstamo en el año 2016 formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por un importe de 1.299.222,51€.
- Financiación de la ejecución de sentencias firmes procedentes del Acuerdo de Disolución de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por importe de 6.194.096,73€.

con las siguientes condiciones:

- a) Importe del préstamo: 7.493.319,24 euros.
- b) *Plazo de las operaciones. 10 años, con 2 años de carencia en la amortización de principal.*
- c) *Tipo de interés para el prestatario. 0,724%*

Tercero: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la ejecución de lo acordado, así como para la formalización de la operación de préstamo y apertura de cuenta.”

Debate:

Sra. Alcaldesa: Primero disculpar la ausencia de los Concejales del Partido Socialista de Izquierda Unida e incluso del Partido Popular que no pueden acompañarnos en este Pleno, que nos lo comunicaban en una Comisión Informativa que tuvimos escasas horas con la Interventora del Ayuntamiento que había recibido un documento por parte del Ministerio, y que era necesario y que no podía ser de otra forma, obligatorio aprobarlo hoy en Pleno. Es por eso que hemos tenido que convocar de esta forma Extraordinaria y Urgente este Pleno, pero sí me gustaría excusarlos porque están en sus puestos de trabajo, en otras reuniones y en otros menesteres y es por eso que no han podido acompañarnos y no por falta de responsabilidad y es que ha sido hace prácticamente hace media hora que hemos convocado este Pleno Extraordinario-Urgente. Decir que la propuesta que traemos hoy es para la aprobación que ya pedimos en el Pleno la adhesión a este Fondo de Ordenación de las deudas de la Mancomunidad que se tenían por importe de seis millones ciento noventa y cuatro mil cero noventa y seis con setenta y tres euros, que como ya todos sabemos la Mancomunidad fue a la quiebra, nos ha correspondido esta parte que pedimos adherirnos a este Fondo de Ordenación de la que hemos tenido información de que esta deuda va aumentar muchísimo más que todavía están en vía judicial mucha de estas sentencias y seguramente nos va a corresponder un importe más alto al pueblo de Chipiona, así que los ciudadanos vamos a tener que seguir pagando la mala gestión de Mancomunidad por la parte del Partido Socialista y también atender a los

vencimientos de las operaciones de préstamos de las deudas que se han generado por importe de un millón de doscientos noventa y nueve mil doscientos veintidós con cincuenta y un euro. Le pedíamos al Gobierno por la imposibilidad e inviabilidad económica de afrontar estos pagos le pedimos que nos permitiera otro nuevo periodo de carencia de dos años. Serían con las condiciones que vienen en la siguiente propuesta, que sería el importe del préstamo siete millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos diecinueve con veinticuatro euros, en un plazo de las operaciones de diez años, con dos años de carencia en la amortización de principal, en la que el tipo de interés para el prestatario sería el cero coma siete veinticuatro por ciento.

D. José Luis Mellado: Buenos días, en este punto del Fondo de Ordenación de riesgos de dos mil dieciséis, nosotros habíamos hecho con anterioridad una propuesta en relación con los Fondos de Ordenación, de forma que posteriormente el Ministerio sacó este tipo de fotos para palear de alguna manera el endeudamiento estructural que se encuentra los ayuntamientos y un ejemplo estructural es el que tiene el Ayuntamiento de Chipiona. Por los plazos y la premura que se ha convocado este punto del Orden del Día pues ha dado la casualidad que nosotros estábamos en una Comisión Informativa, a la cual hemos asistido mi portavoz y yo, nos hemos encontrado no con uno si no con dos plenos. Nos parece, no en este caso, pero nos parece que los momentos en los que estamos que nos desenvolvemos pues tienen que ir un poco más pausados, no por este me refiero como digo este punto está más que justificado, por la necesidad de concertar las operaciones de crédito justo antes del treinta de diciembre. No obstante como digo, una recomendación que debían de tomar nota y es que muchas veces las prisas no son buenas consejeras y hay que hacer las cosas un poquito más pausados, y si tienen que contar con la oposición precisamente para sacar puntos adelante que es el beneficio de este Ayuntamiento y por tanto de Chipiona tiene que contar en todos los aspectos, con más pausa, con más estudio, con más sosiego, porque después nos podemos encontrar como ha ocurrido en el Pleno último que cuando se estudian los puntos no hay ningún problema por aprobarlo, cuando no se estudian los puntos y nos lo encontramos de un día pues sí nos encontramos con problemas para aprobarlos, porque no sabemos cuáles son las consecuencias que pueden tener. Como digo nosotros vamos a probar este punto porque ya no sólo conocemos las consecuencias, sabemos que en un principio es beneficioso sino que además nos habíamos adelantado al Ministerio de Economía y Hacienda. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Agradecerles a Izquierda Unida el voto favorable, porque nos comentaba la secretaria que además este punto que es obligatorio para concertar estas operaciones como bien ha dicho el portavoz, son obligatorios es obligatorio que lo hagamos hoy y es cierto que sin el voto favorable de Izquierda Unida que hoy se encuentra aquí con nosotros hoy con tres concejales que el otro no ha podido asistir porque se ha convocado con mucha premura de la convocatoria de este pleno, pues vamos hacer frente a este periodo de carencia y a la adhesión de este fondo de ordenación de las deudas de mancomunidad por la que noventa y ocho personas que son las que tienen sentencia judiciales van a poder cobrar los trabajos que hicieron en su momento y también este periodo de carencia nos permite poder afrontar las nóminas de los trabajadores municipales y los gastos también corrientes que tenemos en el ayuntamiento, sería imposible inviable económicamente afrontar las nóminas si nosotros tuviéramos que haber pagado ahora en este mes siete millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos diecinueve con noventa y cuatro euros. Entendemos que



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
LHP/ccr

la mala gestión en su momento del Partido Socialista que generó estas deudas no es culpa ni de los trabajadores municipales, ni de los chipioneros que también les tenemos que dar unos servicios y es por eso que estamos aquí con la responsabilidad de poder flexibilizar estos pagos para poder hacer frente al pago de las nominas de los trabajadores y de los servicios de calidad que necesita también todos los chipioneros.

Y siendo doce horas y treinta horas del día de la fecha, la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, dando fe como Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



D^a. Isabel Jurado Castro

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.



D^a. Leonor Hidalgo Patino

